

CONSTANCIA: Manizales Caldas, 13 de julio de 2020. Paso a despacho de la señora Juez para resolver solicitud de embargo, revocar y reconocer personería.

MA. CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales junio catorce (14) de dos mil veinte (2020).

RADICADO 2019-00469 00 (Alim. Menor)

Se tiene por REVOCADO el poder anterior concedido a Erika Leandra Quintero Sierra y se AUTORIZA a la estudiante de derecho LAURA MARIANA PÉREZ DUQUE (según certificación adjunta del consultorio jurídico de la Universidad de Caldas) para que siga actuando en favor de la parte demandante LEIDY JOHANA NIETO CASTAÑO representante legal de su menor hijo.

Se accede a la solicitud de embargo y retención del 25% del salario, luego de las deducciones de ley, e igual porcentaje de las prestaciones legales y extralegales a que tenga derecho como empleado de la empresa CONACERO INGENIERIA S.A.S. el señor ALEXANDER GIRALDO BETANCUR, para el pago de los alimentos provisionales fijados en el auto admisorio de la demanda.

No se ACCEDE a la solicitud de embargo de cuentas bancarias del accionado, toda vez que ya se cuenta con prueba de la solvencia económica del demandado (Art. 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia).

Se advierte de nuevo a los apoderados que para participar en las audiencias se enviara un enlace a las cuentas de correo electrónico informadas, para lo cual se utilizara las plataformas tecnológicas de LIFESIZE y/o TEAMS conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas. Para el efecto, se advierte que es responsabilidad de los representantes judiciales de las partes y de los servidores públicos intervinientes que actúan en representación de menores o personas en situación de vulnerabilidad garantizar la conectividad de sus convocados a la audiencia.

NOTÍFIQUESE

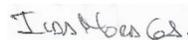


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 057 el 15 de julio de
2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria